

**AVISOS  
JUDICIALES Y GENERALES**

---

---

Estados Unidos Mexicanos

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil**

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha trece de mayo de dos mil tres, dictado en el juicio de suspensión de pagos de Industrial Litográfica, S.A. de C.V. en el cuaderno principal tomo II del expediente 127/95; se aprueba el convenio preventivo de quiebra, consistente en la quita del veinticinco por ciento de cada crédito, con una espera de dos años.

Para su publicación por tres consecutivas en el Diario de México y el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 23 de mayo de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. José Angel Cano Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 179206)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato con residencia en la ciudad de León, Gto.**

Expediente 69/2003-III.

En los autos del juicio de amparo número 69/2003-III, promovido por Ce Calpulli Resolución de Cartera, S.R.L. de C.V., representada por María Teresa Palomino Ramos, contra actos del Juez de Décimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, reclamando el auto pronunciado el seis de noviembre de dos mil dos, en el juicio ejecutivo mercantil, 46/2002-M, en el que se pretende la adjudicación del inmueble ubicado en bulevar Antonio Madrazo Gutiérrez número 3009, interior 135, del fraccionamiento Santa Rosa de Lima de esta ciudad, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a María del Socorro Orozco Castellanos, como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en bulevar Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 6 de mayo de 2003.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Rafaela Madrid Padilla**

Rúbrica.

**(R.- 178290)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco**  
**Sección Amparos**

**EDICTO**

Por ignorarse el domicilio de Judith Castellanos Cisneros, de conformidad con los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria, se le emplaza de esta forma, como tercera perjudicada, en el juicio de amparo 590/2002-III, promovido por Juan Pablo Gudiño Coronado como apoderado general para pleitos cobranzas de Seguros Comercial América, S.A. de C.V., contra actos del Juez Décimo Segundo de lo Criminal del Primer Partido Judicial de Jalisco, consistentes en la determinación pronunciada en los autos de la causa penal 163/2001-B, el seis de septiembre de dos mil dos, mediante la cual resolvió el recurso de revocación interpuesto por el Agente Ministerio Público adscrito al Juzgado responsable, contra el proveído a través del cual determinó que no era procedente proveer la petición de dicho fiscal, en cuanto solicitó se requiriera a la Institución Bancaria Denominada BITAL para que reintegrara a la cuenta de la citada Castellanos Cisneros (asegurada en la referida causa penal), los intereses que ésta produjo y que esa institución depósito en diversa cuenta. Se hacer saber a la tercera perjudicada en cita que los autos del aludido Juicio de Garantías se encuentran a la vista de las partes en este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en Jalisco.

Atentamente  
Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de  
Guadalajara, Jalisco, 3 de abril de 2003.  
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en Jalisco  
**Lic. Juan Andrés Yáñez Gómez.**  
Rúbrica.

**(R.- 178800)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo, con R.F.C. AOEF68080573A desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-05040 de fecha 14 de abril de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-05040 de fecha 14 de abril de 2003.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7, fracción VII y XIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2o., primer y tercer párrafos; 25 primer párrafo, fracción II; tercero y último párrafos con relación al artículo 23, fracción XII, 39, primer párrafo, apartado A; del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2002; y artículo segundo, párrafo segundo, del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado por acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica que en virtud de que el contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo, desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la calle Lorenzo de Tristán número 1393, Guadalupana, Guadalajara, Jalisco, y por consecuencia no se ha podido notificar el inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, toda vez que precisamente con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2001, se giró la orden de visita domiciliaria al contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo al amparo de la orden número RIF6300013/03, contenida en el oficio 324-SAT-14-I-3112 de fecha 12 de marzo de 2003, firmado por el suscrito, con el cual esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, pretendió dar inicio a sus facultades de comprobación previstas en el artículo 42, fracciones II y III, y 45, del Código Fiscal de la Federación vigente; sin embargo no fue posible notificar el oficio que contiene la orden de visita en cita, en virtud de que el contribuyente Ayon Espejel Francisco Leopoldo, desapareció de su domicilio fiscal según se desprende de la acta parcial de constancia de hechos de fecha 12 de marzo de 2003, levantada a folios del 63044730003001 al 630447600003004...; por lo que con fundamento en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo precautorio sobre bienes que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición del ciudadano Ayon Espejel Francisco Leopoldo copia simple del oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-05040 de fecha 14 de abril de 2003, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso número 11, en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 15 de abril de 2003.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

**L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz**

Rúbrica.

**(R.- 179182)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 329/2002-IV, promovido por Eduardo Crisóstomo Cázares, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil, juez y actuarios adscritos al Juzgado Vigésimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario, todos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado, por auto de veintinueve de abril del presente año, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado Nicolás Cámara Vale, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se sigue reservando por el momento a señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Azucena Espinoza Chá**

Rúbrica.

**(R.- 178281)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**  
**Secretaría B**  
**Exp. 848/00**  
**Of. Núm. 470**

**EDICTO**

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por Fianzas Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, en contra de Isade Construcciones, S.A. de C.V. y otro.

El ciudadano Juez ordenó publicar un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de marzo del año dos mil tres.

A sus autos el escrito del apoderado de la actora, como se solicita elabórese las publicaciones de edictos a que se refiere el auto de fecha once de febrero del año en curso. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el ciudadano Juez por ante su secretaria de acuerdos con quien actúa. Conste. Doy fe.

Otro auto: México, Distrito Federal, a once de febrero del año dos mil tres.

A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora y exhorto sin diligenciar que al mismo acompaña, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a la parte demandada Inmobiliaria Sur Centro, S.A. por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Herald de México haciéndole saber a la codemandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de veinte días a dar contestación a la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado. Tomando en consideración que el emplazamiento se hace por medio de un periódico de circulación nacional, no ha lugar a girar el exhorto que se solicita. Por lo que respecta al embargo precautorio, sin lugar a proveer de conformidad, en virtud de que no existe persona con la cual se entienda la diligencia de embargo precautorio. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el ciudadano Juez por ante su secretaria de acuerdos con quien actúa. Conste. Doy fe.

México, D.F., a 7 de marzo de 2003.

C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano**

Rúbrica.

**(R- 179218)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Puebla, Pue.**

**EDICTO**

Disposición Juez Primero de Distrito Estado, Puebla, amparo 315/2003, quejoso: Araceli Inés Menéndez Alvarez, por propio derecho. Autoridad responsable: Juez Séptimo de lo Civil de esta ciudad y otras, acto reclamado: todo lo actuado juicio ejecutivo mercantil 459/98. Emplácese mediante edictos a Gerardo Flores Téllez y Gerardo Flores Hernández, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos. Edictos será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial Federación** y Excélsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 7 de mayo de 2003.

Actuaria

**Lic. Alejandra Siliceo Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 179282)**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Centro S.C.T. Durango**  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 02/03

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro S.C.T. Durango, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas de nacionalidad mexicana físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica Nacional número CSCT.630.SA.02.03 para la enajenación de un lote de maquinaria, equipo y un lote de unidades vehiculares usadas.

No. de partida	Concepto	Precio mínimo de avalúo	Ubicación
1	Lote de maquinaria, equipo	\$112,000.00	Avenida Río Papaloapan 222, fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo.
2	Lote de unidades vehiculares usadas	\$371,800.00	Avenida Río Papaloapan 222, fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://www.sct.gob.mx> y para su compra en el Centro S.C.T. Durango (Departamento de Recursos Materiales) sito en avenida Río Papaloapan 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Dgo., a partir del día de la publicación de la presente, y hasta el día 16 de junio de 2003, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas las bases tendrán un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) la forma de pago es mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Durango.

El registro de licitantes se llevará a cabo en la Oficina Coordinadora de Licitaciones, del Centro S.C.T. Durango, el día 17 de junio de 2003 de 9:00 a 9:30 horas, en la dirección antes citada.

El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 17 de junio de 2003, a las 10:00 horas en la sala de juntas del Centro S.C.T. Durango sita en avenida Río Papaloapan 222, fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo., dándose a conocer el fallo correspondiente a las 13:00 horas del mismo día.

Los licitantes deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución bancaria, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por un importe correspondiente al 10% del precio mínimo de avalúo del lote.

Los bienes deberán ser retirados en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de fallo, del lugar arriba mencionado.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Durango, Dgo., a 5 de junio de 2003.  
Director General del Centro S.C.T. Durango  
**Ing. Rafael Sarmiento Alvarez**  
Rúbrica.

**(R.- 179283)**

**UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.**  
**ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**  
**AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA**  
**FIDUCIARIA**  
**UNICON P00**

En cumplimiento a lo establecido en el prospecto de colocación correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán los Pagarés de Mediano Plazo con Garantía Fiduciaria de UNICON P00, por el periodo comprendido del 2 de febrero al 3 de agosto de 2003, será de 11.08%, tasa bruta anual sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, informamos a ustedes que a partir del 5 de junio de 2003, en las oficinas de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses parciales correspondientes al sexto semestre por un periodo de 30 días a razón de una tasa bruta anual de 11.08%, hasta por un monto de \$692,500.00 (seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 4 de junio de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Representante Común

**Ing. Alfonso Mejía Bual**

Rúbrica.

**(R.- 179309)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Tercero perjudicado Juan Alfonso Vázquez Mendoza.

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto número 1097/2002-II, promovido por Leticia Vázquez Aldazaba, por derecho propio y como representante de su menor hijo Erick Alfonso Vázquez Vázquez y Karina Leticia Vázquez Vázquez, contra actos del Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Juan Alfonso Vázquez Mendoza, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda y anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Raúl Martínez Morales**

Rúbrica.

**(R.- 178159)**

## ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

### PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

PROY-NMX-J-163-ANCE-2003, Artefactos eléctricos-Configuraciones. Establece las especificaciones que deben cumplir las configuraciones de las clavijas, receptáculos, conectores y algunos tipos de adaptadores, los cuales se utilizan en aparatos electrodomésticos y en las instalaciones eléctricas de uso doméstico y uso general. Estas configuraciones no cubren a los artefactos marcados a una corriente mayor que 200 A o a tensiones nominales mayores que 600 V. Cancela a la NMX-J-163-1984.

PROY-NMX-J-169-ANCE-2003, Transformadores y autotransformadores de distribución y potencia-Métodos de prueba. Establece las pruebas y métodos de prueba para transformadores y autotransformadores de distribución y potencia. Cancela a la NMX-J-169-1997-ANCE. Norma referida parcialmente en NOM-002-SEDE-1999.

PROY-NMX-J-449-ANCE-2003, Conductores-Determinación de la adherencia, flexibilidad y recubrimiento del aislamiento para alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado-Método de prueba. Establece el método de prueba para determinar la adherencia, flexibilidad y recubrimiento del aislamiento del alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado. Cancela a la NMX-J-449-1996-ANCE.

PROY-NMX-J-451-ANCE-2003, Conductores-Cables de energía de baja tensión, con aislamiento de polietileno de cadena cruzada o a base de etileno propileno, para instalaciones hasta 600 V-Especificaciones. Establece las especificaciones que deben cumplir los cables de energía monoconductores y multiconductores con cubierta, con aislamiento de polietileno de cadena cruzada (XLP) o a base de etileno-propileno (EP) para instalaciones de baja tensión, hasta 600 V, y temperaturas máximas de operación de 75°C y 90°C. Cancela a la NMX-J-451-1995-ANCE.

PROY-NMX-J-458-ANCE-2003, Conductores-Determinación de la resistencia al ataque de disolventes (solubilidad) para alambre magneto esmaltado redondo, rectangular o cuadrado-Método de prueba. Establece el método de prueba para determinar la resistencia al ataque de disolventes, para alambre magneto esmaltado redondo, rectangular o cuadrado cancela a la NMX-J-458-1997-ANCE.

PROY-NMX-J-460-ANCE-2003, Conductores-Determinación de la resistencia al doblaje para alambre magneto esmaltado rectangular o cuadrado-Método de prueba. Establece el método de prueba para determinar la resistencia al doblaje del alambre magneto esmaltado rectangular o cuadrado. Cancela a la NMX-J-460-1996-ANCE.

PROY-NMX-J-462-ANCE-2003, Conductores-Determinación de la retención del dieléctrico después del acondicionamiento en monoclodifluorometano (refrigerante R-22), para alambre magneto esmaltado redondo-Método de prueba. Establece el método de prueba para determinar la retención del dieléctrico, después del acondicionamiento en monoclodifluorometano (refrigerante R-22) para alambre magneto esmaltado redondo. Cancela a la NMX-J-462-1996-ANCE.

PROY-NMX-J-464-ANCE-2003, Conductores-Determinación de la temperatura del flujo termoplástico para el alambre magneto esmaltado redondo, rectangular o cuadrado-Método de prueba. Establece el método de prueba para determinar la temperatura del flujo termoplástico para el alambre magneto esmaltado redondo, rectangular o cuadrado. Cancela a la NMX-J-464-1996-ANCE.

PROY-NMX-J-466-ANCE-2003, Conductores-Determinación de la rigidez dieléctrica a la temperatura de clase térmica para alambre magneto esmaltado redondo, rectangular o cuadrado-Método de prueba. Establece el método de prueba para determinar la rigidez dieléctrica a la temperatura de clase térmica del alambre magneto esmaltado redondo, rectangular o cuadrado. Cancela a la NMX-J-466-1996-ANCE.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos. Teléfonos 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahemandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 22 de mayo de 2003.

Apoderado Legal

**Jorge Amaya Sarralangi**

Rúbrica.

**(R. - 179442)**

**BURSATEC, S.A. DE C.V.**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Bursatec, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron de forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Bursatec, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

México, D.F., a 10 de enero de 2003.

Comisario

**C.P. Carlos García Cardoso**

Rúbrica.

**BURSATEC, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(expresado en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha)

<b>Activo</b>	
Circulante	
Disponible-	
Caja, bancos e inversiones en valores	\$ 31,349
Cuentas por cobrar-	
Clientes	74
Partes relacionadas	420
Impuestos por recuperar	1,637
	<u>2,131</u>
Suma el activo circulante	<u>33,480</u>
Fijo	
Mobiliario y equipo de oficina	2,693
Equipo de cómputo	1,587
Equipo de transporte	1,003
	<u>5,283</u>
Menos- Depreciación acumulada	<u>(2,048)</u>
Total del activo fijo	3,235
Otros activos	
Gastos por amortizar	647
Otros activos	3,630
	<u>4,277</u>
Total del activo	<u>\$ 40,992</u>
Pasivo y capital contable	
A corto plazo	
Cuentas por pagar-	
<b>Proveedores</b>	<b>\$ 5,773</b>
Partes relacionadas	2,286
Otras cuentas por pagar	4,523
Total del pasivo	<u>12,582</u>
Otros pasivos	3,630
Capital contable	

Capital contribuido-	
Capital social	13,400
Actualización	<u>1,859</u>
	15,259
Capital ganado	
Reserva legal	924
Resultados acumulados	<u>8,597</u>
Total del capital contable	<u>24,780</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 40,992</u>

Director General

**Ing. Carlos Ramírez Cervera**

Rúbrica

**BURSATEC, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002  
(expresado en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha)

Ingresos	
Servicios de Sistemas	\$ 97,789
Proyectos estratégicos y especiales	3,783
Servicios diversos	<u>1,506</u>
Total de ingresos	<u>103,078</u>
Gastos	
Gastos de personal	54,444
Mantenimiento de equipo de cómputo	19,575
Servicios administrativos	6,082
Renta y conservación del inmueble	4,630
Teléfonos	5,710
Mantenimiento de licencias	2,390
Enlaces nacionales e internacionales	3,632
Proyectos	1,690
Depreciaciones y amortizaciones	1,126
Otros gastos	<u>3,845</u>
Total de gastos	<u>103,124</u>
Pérdida de operación	<u>(46)</u>
Resultado financiero integral	
Productos financieros	2,877
Utilidad (pérdida) por posición monetaria	<u>(1,112)</u>
	1,765
Otros (gastos) ingresos	<u>469</u>
Utilidad antes de provisión para Impuesto Sobre la Renta causado, Participación de Utilidades a los Empleados	2,188
Provisión para Impuesto Sobre la Renta	1,144
Participación de Utilidades a los Empleados	<u>460</u>
	<u>1,604</u>
Utilidad neta	<u>\$ 584</u>

Director General

**Ing. Carlos Ramírez Cervera**

Rúbrica.

(R.- 179453)

**CEBUR, S.A. DE C.V.**

A los señores accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Cebur, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron de forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Cebur, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

México, D.F., a 10 de enero de 2003.

Comisario

**C.P.C. Carlos García Cardoso**

Rúbrica.

**CEBUR, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(expresado en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha)

<b>Activo</b>	
Circulante	
Disponible-	
Efectivo e inversiones en valores	\$ 50,286
Cuentas por cobrar-	
Clientes	94
Partes relacionadas	588
	<u>682</u>
Pagos anticipados	1,755
Total del activo circulante	<u>52,723</u>
Fijo	
Inmueble	586,855
Maquinaria y equipo	199,542
Mobiliario y equipo	17,182
	<u>803,579</u>
Menos- Depreciación acumulada	296,307
Reserva para baja de valor de inmueble	72,702
Total del activo fijo	<u>434,570</u>
Otros activos	125
Total del activo	<u>\$ 487,418</u>
Pasivo y capital contable	
A corto plazo	
<b>Cuentas por pagar</b>	<b>\$ 2,093</b>
Impuestos por pagar y pasivos acumulados	3,273
Partes relacionadas	19
	<u>5,385</u>
A largo plazo	
Impuesto Sobre la Renta diferido	9,356
Total del pasivo	<u>14,741</u>
Capital contable	
Capital contribuido-	

Capital social nominal	358,719
Actualización	<u>99,644</u>
Capital ganado-	458,363
Reserva legal	1,646
Resultados acumulados	<u>12,668</u>
Total del capital contable	<u>472,677</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 487,418</u>

Representante Legal

**C.P. Marco Antonio Hernández Jiménez**

Rúbrica.

**CEBUR, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002  
(expresado en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha)

Ingresos	
Rentas	\$ 61,226
Mantenimiento	<u>10,100</u>
Total de ingresos	71,326
Gastos de	
Depreciación	24,281
Operación	22,789
Mantenimiento	8,597
Administración	<u>4,386</u>
Total de gastos	<u>60,053</u>
Utilidad de operación	11,273
Resultado financiero integral	
Intereses ganados, neto	4,452
Resultado por posición monetaria	<u>1,312</u>
	5,764
Otros ingresos (gastos), neto	(712)
Provisión para baja de valor del inmueble	<u>(287)</u>
Utilidad antes de provisión para Impuesto al Activo e Impuesto Sobre la Renta diferido	16,038
Provisión para Impuesto al activo	10,629
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>1,287</u>
	11,916
Utilidad (pérdida) del ejercicio	<u>\$ 4,122</u>

Representante Legal

**C.P. Marco Antonio Hernández Jiménez**

Rúbrica.

**(R.- 179457)**

**S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.**

Al Consejo de Administración y Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (Indeval), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha del Indeval por el año terminado el 31 de diciembre de 2001.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Asimismo, he revisado el balance general del Indeval al 31 de diciembre de 2002, las cuentas de orden relativas a efectivo, valores y metales amonedados recogidos en custodia, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos en las cuentas del capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los señores Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., auditores independientes del Indeval.

Los estados financieros fueron preparados utilizando las prácticas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), las cuales difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo sociedades no reguladas en México.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Indeval y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos, son adecuados y suficientes; por lo tanto, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera del Indeval, al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, los movimientos en las cuentas del capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión. Asimismo, la información consignada en las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2002, presenta razonablemente la situación del efectivo, valores y metales amonedados recibidos en custodia y ha sido preparada de conformidad con las citadas prácticas contables.

12 de febrero de 2003.

Comisario

**C.P. Francisco Xavier Hoyos Hernández**

Rúbrica.

**S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002  
expresado en pesos con poder adquisitivo de esa fecha**

<b>Activo</b>	
Caja y bancos	\$ 605,049
Inversiones en valores autorizados registrados en bolsa	227,939,600
Cuentas por cobrar- Clientes	15,038,987
Deudores diversos	12,883
Otras cuentas por cobrar	981,158
	<hr/>
	16,033,028
Pagos anticipados	1,656,333
Suma el activo circulante	246,234,010
Inversiones en acciones Fijo	25,599,944
Inmuebles	75,334,656
Equipo de cómputo	72,836,157
Mobiliario y equipo de oficina	10,746,842
Equipo de transporte	1,753,783
	<hr/>
	160,671,438
Menos- Depreciación acumulada	(103,045,353)

	57,626,085
Suma las inversiones en acciones y el activo fijo	83,226,029
Otros activos	27,350
Impuesto Sobre la Renta diferido	593,984
Suma el activo	<u>\$ 330,081,373</u>
Pasivo y capital	
<b>Acreedores diversos</b>	<b>\$ 55,265</b>
Otras cuentas por pagar	17,997,667
Suma el pasivo	18,052,932
Capital contable	
Capital contribuido-	
Capital social	175,681,691
Capital no exhibido	(7,664,568)
	<u>168,017,123</u>
Capital ganado	
Prima sobre acciones	46,197,995
Reserva legal	72,354,484
Resultado integral-	
Utilidad de ejercicios anteriores	206,400,225
Utilidad del ejercicio	75,390,552
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	1,949,699
Insuficiencia en la actualización de capital	(258,281,637)
	<u>25,458,839</u>
	<u>144,011,318</u>
Suma el capital	312,028,441
Suma el pasivo y capital	<u>\$ 330,081,373</u>
Cuentas de orden	
Caja y bancos de terceros	<u>\$ 198,436</u>
Valores recibidos en custodia	<u>\$ 3,859,494,953,197</u>
Metales amonedados recibidos en custodia	<u>\$ 7,888,800</u>

Director General

**Lic. Gerardo Mejía Moreno**

Rúbrica

**S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

**expresados en pesos con poder adquisitivo de esa fecha**

Ingresos	
Comisiones por operación	\$ 143,525,815
Ingresos por servicios corporativos	330,116
Ingresos por servicios con metales amonedados	358,007
Otros ingresos	22,838,017
Total de ingresos	167,051,955
Gastos generales	56,565,604
Utilidad de operación	110,486,351
Costo integral de financiamiento:	
Productos financieros	15,239,222
Pérdida por posición monetaria	10,939,168
	<u>4,300,054</u>
Otros gastos (productos), neto	1,500,848
Utilidad antes de provisiones para Impuesto Sobre la Renta	113,285,557
Provisiones para	
Impuesto Sobre la Renta causado	36,610,928
Impuesto Sobre la Renta diferido	1,284,077
	<u>37,895,005</u>
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 75,390,552</u>
Utilidad del ejercicio por acción	<u>\$ 1,570,637</u>

Director General

**Lic. Gerardo Mejía Moreno**  
Rúbrica.

**(R.- 179459)**

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**

A los señores accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los señores Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., auditores independientes de la sociedad.

Como se explica en la nota 3 a los estados financieros, éstos han sido preparados siguiendo los requerimientos de información financiera prescritos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (La Comisión), los cuales coinciden con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión.

13 de enero de 2003.

Comisario

**C.P. Federico Valenzuela Ochoa**

Rúbrica

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

**expresado en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha**

**Activo**

Circulante	
Disponible-	
Caja, bancos e inversiones en valores	\$ 263,183
Cuentas por cobrar-	
Comisiones, cuotas y servicios, neto (nota 4)	14,088
Deudores diversos (nota 5)	5,344
Partes relacionadas (nota 7)	3,223
	<u>22,655</u>
Suma el activo circulante	285,838
Fijo	
Inversiones permanentes (nota 6)	88,661
Inmuebles	72,657
Equipo de cómputo	314,591
Mobiliario y equipo de oficina	46,332
Equipo de transporte	3,365
	<u>436,945</u>
Menos - depreciación acumulada	(351,757)
	<u>85,188</u>
Suma el activo fijo	173,849
Crédito mercantil	1,623
Otros activos	2,560
Suma el activo	<u>\$ 463,870</u>
Pasivo y capital contable	
A corto plazo	

Cuentas por pagar-	
<b>Proveedores</b>	<b>\$ 9,569</b>
Otras cuentas por pagar	8,391
Partes relacionadas (nota 7)	<u>6,491</u>
Suma el pasivo a corto plazo	24,451
A largo plazo	
Impuesto sobre la renta diferido	<u>6,163</u>
Suma el pasivo	30,614
Capital contable (nota 11)	
Capital contribuido-	
Capital social fijo	104,000
Actualización	<u>66,343</u>
	170,343
Prima sobre acciones	<u>21,851</u>
	192,194
Capital ganado-	
Reserva legal	98,282
Resultados acumulados	412,372
Superávit por fusión	4,440
Resultado acumulado por actualización	<u>(274,032)</u>
Suma el capital contable	433,256
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 463,870</u>

Director General

**Lic. Pedro Zorrilla Velasco**

Rúbrica.

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

expresado en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha

Ingresos	
Cuotas de emisoras	\$ 180,138
Comisiones por operatividad	54,520
Venta de información	<u>51,340</u>
Total de ingresos	285,998
Gastos	
Servicios de sistemas	62,805
Empresa de servicios	46,482
Renta y conservación del inmueble	35,667
Ruteo, portal financiero y proyectos	5,469
Depreciaciones y amortizaciones	19,958
Eventos	3,534
Mantenimiento de equipo de cómputo	3,861
Honorarios	3,624
Publicaciones	1,299
Cuotas pagadas	3,741
Teléfonos	2,615
Desarrollo de sistemas	1,484
Publicidad	618
Amortización de crédito mercantil	2,499
Otros gastos	<u>16,768</u>
Total de gastos	210,424
Utilidad de operación	<u>75,574</u>
Resultado financiero integral	
Productos financieros	27,402
Utilidad en cambios, neto	3,203
Pérdida por posición monetaria	<u>(14,722)</u>
	15,883
Otros gastos, neto (nota 9)	<u>(2,700)</u>

Utilidad antes de provisión para Impuesto Sobre la Renta causado, Impuesto Sobre la Renta diferido y participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociadas	88,757
Provisión para: Impuesto Sobre la Renta causado	<u>34,468</u> <u>34,468</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociadas	54,289
Participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociadas (nota 6)	<u>26,728</u>
Utilidad neta	<u>\$ 81,017</u>
Utilidad neta por acción	<u>\$ 3,000</u>

Director General  
**Lic. Pedro Zorrilla Velasco**  
Rúbrica.

**(R.- 179462)**

**MEXDER, MERCADO MEXICANO DE DERIVADOS, S.A. DE C.V.**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (MexDer), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha del MexDer por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Asimismo, he revisado el balance general del MexDer al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes estados de resultados, de movimientos en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre los estados financieros emiten en esta fecha los señores Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., auditores independientes del MexDer.

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, MexDer tuvo pérdidas significativas en su operación hasta el 31 de diciembre de 2001, sin embargo, durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2002 tuvo un incremento importante en el volumen de operaciones, lo cual originó que MexDer generara utilidades en dicho ejercicio, permitiéndole tener un capital contable superior al capital mínimo que establecen las disposiciones regulatorias, aun cuando es importante mencionar que la mayor parte de los ingresos generados fueron por concepto de comisiones por operatividad que provienen del contrato de futuros TIIE a 28 días. Consecuentemente, la recuperación de los activos como negocio en marcha, dependerá del desarrollo del mercado de diversos productos derivados estandarizados en nuestro país, de que se mantengan las condiciones económicas que han permitido los niveles de operación del contrato de futuros TIIE a 28 días y del éxito del plan de negocios que ha establecido la Administración, el cual se indica en la Nota 1. Los estados financieros han sido preparados asumiendo que MexDer continuará como negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste relativo a la recuperación y clasificación del monto de los activos y del monto y clasificación de los pasivos que pudieran resultar si MexDer no pudiera continuar como negocio en marcha.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por MexDer y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, los movimientos en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

15 de enero de 2003

Comisario

**C.P.C. Guillermo Roa Luvianos**

Rúbrica

**MEXDER, MERCADO MEXICANO DE DERIVADOS, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

**expresado en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha**

**Activo**

Circulante:

Disponible-

Caja, bancos e inversiones en valores

\$ 17,947

Cuentas por cobrar

3,384

Partes relacionadas

513

Estimación para cuentas incobrables

(89)

Pagos anticipados

75

Suma el activo circulante

21,830

Mobiliario y equipo, neto

1,372

Gastos preoperativos

1,936

Suma el activo	\$ 25,138
Pasivo y capital contable	
Cuentas por pagar-	
<b>Partes relacionadas</b>	<b>\$ 1,169</b>
Proveedores	457
Otras cuentas por pagar	1,031
Cobros anticipados	103
Suma el pasivo a corto plazo	2,760
Capital contable	
Capital contribuido-	
Capital social autorizado	38,352
Menos - capital social no exhibido	(12,683)
	25,669
Actualización	2,524
	28,193
Pérdidas acumuladas	(19,424)
Utilidad neta	13,609
Suma el capital contable	22,378
Suma el pasivo y capital contable	\$ 25,138

Director General

**C.P. Jorge Pío Alegría Formoso**

Rúbrica

**MEXDER, MERCADO MEXICANO DE DERIVADOS, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

**expresado en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha**

Ingresos	
Comisiones por operatividad	\$ 95,909
Descuentos por operación	(56,500)
Venta de información	2,915
Licencia cuenta MexDer	117
Total de ingresos	42,441
Gastos de operación	
Empresa de servicios de personal	16,635
Servicios de sistemas	5,273
Publicidad y eventos	2,118
Renta y conservación del inmueble	1,548
Honorarios	1,053
Mantenimiento y equipo de cómputo	816
Depreciaciones y amortizaciones	779
Servicios, papelería, teléfonos y mensajería	663
Otros gastos	600
Desarrollo de sistemas	369
Total de gastos	29,854
Utilidad de operación	12,587
Resultado financiero integral	
Productos financieros	1,029
Pérdida por posición monetaria	(651)
	378
Otros ingresos y gastos	
Certificaciones	843
Utilidad neta antes de impuestos	13,808
Provisión para Impuesto al Activo	199
Utilidad del ejercicio	\$ 13,609
Utilidad neta por acción	\$ 27
Promedio diario ponderado de acciones exhibidas	506

Director General

**C.P. Jorge Pío Alegría Formoso**

Rúbrica

**(R.-179465)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTOS**

Luigi Brazzalotto.

En los autos del Juicio de Amparo número 342/2003-VI, promovido por Héctor Sánchez Torres, en su carácter de apoderado legal de Altavista 122, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Civil, Juez y Actuario, adscritos al Juzgado Tercero de lo Civil, todos del Distrito Federal, mismo que reclama la sentencia dictada en fecha catorce de marzo de dos mil tres, dictada en el toca de apelación número 505/2003 del Índice de la Tercera Sala Civil del Distrito Federal, y su respectiva ejecución, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Luigi Brazzalotto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de nueve de mayo de dos mil tres, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedando a disposición del referido tercero perjudicado, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copias simples de la demanda de garantías y anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado de Distrito.

México, D.F., a 15 de mayo de 2003.

El Secretario del Juzgado Duodécimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Sergio Francisco Angulo Arredondo**

Rúbrica.

**(R- 178887)**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**Folio 06049**  
**Marca 612092 Cafe Saeco**  
P.C. 656/2002 (G-252) 9337 I

**Registro 3593**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

Sr. Bruno Herzog Sollberger

Por escrito de fecha 13 de septiembre de 2002, con número de folio 9337, Diego González Rossi, apoderado de Saeco International Group, S.P.A., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 612092 Café SAECO, propiedad del señor Bruno Herzog Sollberger, haciendo consistir su acciones en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole al titular afectado, señor Bruno Herzog Sollberger, un plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido de que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa con fundamento además en los artículo 6o. fracción IV y 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 7 fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que Delega Facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Los últimos tres ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

**Atentamente**

México, D.F., a 24 de abril de 2002.

**El Coordinador Departamental de Nulidades**

Emmanuel Hernández Adalid

**Rúbrica.**

(R.- 179471)

**SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.**  
**DICTAMEN DEL COMISARIO**

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. (la Compañía), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la Compañía está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para los socios operadores de futuros y opciones cotizados en el Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (MexDer), que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares que, en algunos casos, difieren de los citados principios.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión para los socios operadores de futuros y opciones cotizados en el MexDer, tal como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente,  
México, D.F., a 14 de febrero de 2003.

Comisario  
**C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz**  
Rúbrica.

**SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y a los Accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. (la Compañía) al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para los socios operadores de futuros y opciones cotizados en el Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (MexDer). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la Compañía está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para los socios operadores de futuros y opciones cotizados en el MexDer, que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares que, en algunos casos, difieren de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión para los socios operadores de futuros y opciones cotizados en el MexDer, tal como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

14 de febrero de 2003.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Rúbrica.

**SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.**

**BALANCES GENERALES**

**(expresados en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)**

<b>Activo</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Disponibilidades	\$ 10	16
Inversiones en valores (nota 3)		
Títulos recibidos en reporto	2,420	2,224
Cuentas por cobrar, neto	166	35
Mobiliario y equipo, neto	4	8
Inversiones permanentes en acciones (nota 4)	44	33
Impuestos diferidos (nota 6)	29	43
Otros activos	44	2
	<u>\$ 2,717</u>	<u>2,361</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta por pagar	\$ -	30
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	102	110
Total del pasivo	<u>102</u>	<u>140</u>
Capital contable (nota 5)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>2,596</u>	<u>2,596</u>
Capital ganado (perdido)		
Reserva legal	21	-
Resultado de ejercicios anteriores	(509)	(910)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	112	113
Resultado neto	<u>395</u>	<u>422</u>
	<u>19</u>	<u>(375)</u>
Total del capital contable	<u>2,615</u>	<u>2,221</u>
	<u>\$ 2,717</u>	<u>2,361</u>
Cuentas de orden (nota 8)		
Operaciones derivadas por cuenta de terceros		
Contratos de futuros de compra o venta		
Montos a valor razonable	\$172,506,348	751,476
Números de contratos	<u>1,729,707</u>	<u>64,244</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Director General

**Felipe de Iturbe y Bernal**

Rúbrica.

Subdirector de Productos Derivados

**Héctor Guillermo Camou Hernández**

Rúbrica.

Director de Contabilidad Grupo

**Jesús Eduardo Velázquez Reyes**

Rúbrica.

**(R- 179478)**

**SEGUROS BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.**  
**GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**  
(cifras en pesos constantes)

100	<b>Activo</b>		
110	Inversiones		<u>2,519,388,535.00</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	2,493,279,087.58	
112	Valores	2,493,279,087.58	
113	Gubernamentales	1,912,674,435.74	
114	Empresas privadas	436,813,310.49	
115	Tasa conocida	62,736,563.62	
116	Renta variable	374,076,746.87	
117	Valuación neta	122,510,894.58	
118	Deudores por intereses	22,880,446.77	
119	(-) Estimación para castigos	1,600,000.00	
120	Operaciones con productos derivados	0.00	
121	Préstamos	0.00	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
126	Descuentos y redescuentos	0.00	
127	Cartera vencida	0.00	
128	Deudores por intereses	0.00	
129	(-) Estimación para castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	26,109,447.42	
131	Inmuebles	25,133,571.22	
132	Valuación neta	1,291,822.45	
133	(-) Depreciación	315,946.25	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>2,406.08</u>
135	Disponibilidad		<u>3,337,233.84</u>
136	Caja y bancos	3,337,233.84	
137	Deudores		<u>854,873,609.85</u>
138	Por primas	829,366,731.69	
139	Agentes y ajustadores	0.00	
140	Documentos por cobrar	0.00	
141	Préstamos al personal	415,893.28	
142	Otros	25,090,984.88	
143	(-) Estimación para castigos	0.00	
144	Reaseguradores y reafianzadores		19,294,480.08
145	Instituciones de seguros y fianzas	5,008,909.81	
146	Depósitos retenidos	1,274,146.74	
147	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	12,838,993.69	
148	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	172,429.84	
149	Otras participaciones	0.00	
150	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
151	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
152	(-) Estimación para castigos	0.00	
153	Otros activos		<u>171,911,144.26</u>
154	Mobiliario y equipo	15,183,127.83	
155	Activos adjudicados	0.00	
156	Diversos	138,632,872.74	
157	Gastos amortizables	49,601,355.36	
158	(-) Amortización	31,506,211.67	
159	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>3,568,807,409.11</u>
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas técnicas		<u>2,082,857,120.81</u>
211	De Riesgos en curso	1,051,976,092.80	
212	Vida	342,774,942.02	

213	Accidentes y enfermedades	152,988.87	
214	Daños	708,038,052.36	
215	Fianzas en vigor	1,010,109.55	
216	De obligaciones contractuales	427,203,613.54	
217	Por siniestros y vencimientos	255,506,203.71	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	169,215,336.57	
219	Por dividendos sobre pólizas	1,778,225.82	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	703,847.44	
222	De previsión	603,677,414.47	
223	Previsión	111,590,471.75	
224	Riesgos catastróficos	491,443,348.43	
225	Contingencia	643,594.29	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>2,771.63</u>
228	Acreedores		<u>224,669,296.19</u>
229	Agentes y ajustadores	100,186,743.93	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	124,482,552.26	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>10,233,651.24</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	10,216,267.31	
235	Depósitos retenidos	-0.21	
236	Otras participaciones	17,384.14	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados	0.00	
239	Financiamientos obtenidos	0.00	
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por Oblig. subordinadas no susceptibles de Convert. en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		<u>287,504,223.00</u>
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el pago de impuestos	114,128,837.02	
247	Otras obligaciones	124,067,490.09	
248	Créditos diferidos	49,307,895.89	
	Suma del pasivo		<u>2,605,267,062.87</u>
300	<b>Capital</b>		
310	Capital o fondo social pagado		<u>179,759,386.19</u>
311	Capital o fondo social	179,759,386.19	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>131,001,928.19</u>
317	Legal	131,001,928.19	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		<u>-61,942,776.51</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>2,395,022.60</u>
323	Resultado de ejercicios anteriores		<u>581,512,499.65</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>285,103,413.02</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>-154,289,126.90</u>
	Suma del capital		<u>963,540,346.24</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>3,568,807,409.11</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		96,007,734.51

840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	0.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	51,421,565.81
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

30 de abril de 2003.

Director General

**Ing. José Gerardo Flores Hinojosa**

Rúbrica.

Comisario

**C.P. José Manuel Canal Hernando**

Rúbrica.

Gerente de Contabilidad

**Lic. Gabriel Varela Montes de Oca**

Rúbrica.

**(R - 179479)**